



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041-2022-MPU-GM**

Contamana, 13 de Abril de 2022.

**VISTOS:**

La Carta N° 004-2022-CSA, de fecha 30 de Enero de 2022, Informe N° 001-2022-FRL/CWRA/SUPER, de fecha 04 de Febrero de 2022, Informe Técnico N° 096-2022-MPU-GIDUR-SGEYO/ASF, de fecha 28 de Marzo de 2022, Informe N° 142-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 29 de Marzo de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 094-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13 de Abril de 2022 y la Carta N° 196-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13 de Abril de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, proveído de la Gerencia Municipal Expediente N° 1977, de fecha 13 de Abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, del 03.09.2020, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20º Inciso 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, a través del equipo técnico en planta ingenieros y técnicos de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, procedió a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211;

Que, con fecha 09.11.2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 076-2020-MPU-GM – Ejecución de Obra, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ucayali y la contratista “CONSORCIO SAN AGUSTIN” para ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211, por el monto de S/. 7'951,648.33 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 33/100 SOLES), sin IGV, bajo la Modalidad POR CONTRATA Sistema A PRECIOS UNITARIOS. Siendo el plazo contractual de Ciento Ochenta (180) días calendario, iniciándose la ejecución de obra el 02.12.20; y culminación de la obra 30.05.21;

Que, con Carta N° 004-2022-CSA, de fecha 30 de Enero de 2022, el representante legal de la empresa contratista CONSORCIO SAN AGUSTIN, señala que vista el ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02 –CONTRATO N° 076-2020-MPU-GM, entre la Municipalidad Provincial de Ucayali y por la otra parte la contratista CONSORCIO SAN AGUSTIN, remite la entrega de calendarios actualizados por reinicio de actividades, de la obra en mención, anexando Licitación Pública N° 005-2020-MPU-CS, Contrato N° 076-2020-MPU-GM, de fecha 09 de noviembre de 2020;

**Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali–Región Loreto**  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041-2022-MPU-GM**

Contamana, 13 de Abril de 2022.

Que, con Informe N° 001-2022-FRL/CWRA/SUPER, de fecha 04 de Febrero de 2022, el Jefe de Supervisión informa al Consultor de obras remite documentos relacionados con el calendario actualizado de obra por reinicio de actividades, luego de la suspensión N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211, por su consideración y acciones que el caso requiera.

Que, con Informe Técnico N° 096-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/ASF, de fecha 28 de Marzo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras – GIDUR, informa que la Empresa de Servicio de Consultoría – Supervisión de Obra, con su jefe de Supervisión, remite los calendarios de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado, y anexos para su aprobación, el cual comunica nueva fecha de término según las siguientes fechas:

-INICIO CONTRACTUAL	: 02/12/2020
-FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	: 01/01/2021
-FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES	: 25/01/2022
-NUEVA FECHA DE CULMINACION DE PLAZO	: 05/03/2022

Que, con Informe N° 142-2022-MPU/GM-GIDU, con fecha 29 de Marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento indicando la procedencia del reinicio de plazo de ejecución N° 02 y los nuevos calendarios reprogramados, tales como calendario de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado, el cual comunica nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día **05 de MARZO DE 2022**;

Que, mediante Memorando N° 223-2022-MPU-GM, de fecha 07 de Abril de 2022, el Gerente Municipal, remite documento, respecto al reinicio de plazo de ejecución N° 02 y los nuevos calendarios reprogramados de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211;

Que, con Carta N° 196-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13 de Abril de 2022, en la cual anexa el Informe Legal N° 094-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13 de Abril 2022, de la revisión y análisis Legal, emite opinión declarando PROCEDENTE, la solicitud de REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02 Y LOS NUEVOS CALENDARIOS REPROGRAMADOS, tales como calendario de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211, teniendo como nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día 05 DE MARZO DE 2022, por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, con Proveído Expediente N° 1977, de fecha 13 de Abril de 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Asesoría Legal, para que proyecte la Resolución que corresponda.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041-2022-MPU-GM**

Contamana, 13 de Abril de 2022.

el artículo 142° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el inciso 142.7, “Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión”, numeral 142.8. “Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión”;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y a lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02 Y LOS NUEVOS CALENDARIOS REPROGRAMADOS**, tales como calendario de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211, teniendo como nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día **05 DE MARZO DE 2022**, por estar de acuerdo a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
GM  
GPPyO  
GAF  
GIDUR  
OAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
  
CPC. RAFAEL GÓMEZ VALERA  
Gerente Municipal

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)